



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.517/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 06 de marzo del 2023, en el cual transfiere de **Víctor Manuel Moraga Vilches** a **Muebles M & H Spa.**, la Patente Rol 210087, giro "Venta de Muebles", firmado ante la notario Darío Chacón Vicentelo, Iquique; Memorando N° 534, de fecha 01 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia de la Patente Comercial **Rol 210087**, y el correspondiente ampliación de giro.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente N° 210087**, correspondiente a "**Venta de muebles**"; desde **Victor Manuel Moraga Vilches**, a **Muebles M & H Spa.**, RUT 77.718.199-8, en virtud de transferencia celebrada con fecha 06 de marzo de 2023, firmado ante el notario Darío Chacón Vicentelo, Iquique; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol 210087, a **Muebles M & H Spa.** RUT 77.718.199-8, cuya actividad a desarrollar será el de, **Venta y Bodega de Muebles**, siendo el lugar de funcionamiento en Av. Teniente Hernán Merino Correa N°3922, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes
- 3.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería